



## **JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL**

### **ACTA DE LA SESIÓN N° 1.901**

En Santiago, el martes 10 de septiembre de 2019, a las 12:30 horas, en la sala de reuniones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se reúne la Junta de Aeronáutica Civil, la sesión es presidida por la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, doña Gloria Hutt, y con la asistencia de los Consejeros señores: Víctor Villalobos, Director General de Aeronáutica Civil; Rodrigo Yáñez, Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales; Claudia Carvallo, Directora de Aeropuertos; Matías Romero, en representación de la Subsecretaría de Evaluación Social; Alexis Michea, representante designado por el Presidente de la República; y el Secretario General (S) de la Junta de Aeronáutica Civil, David Dueñas.

Asisten también en calidad de observadores: Martín Mackenna, Carolina Simonetti y María de los Ángeles González del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Paulina Radrigán, German Olave y Viviana Iturriaga, de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Sonia Alcaino, Nicolás Schubert, Piero Guasta y Pablo Romero del Ministerio de Relaciones Exteriores; y Romina Altamirano, Eduardo Alvarado, Macarena Roa y Rodrigo Fernández de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil.

\*\*\*

La presidenta abre la sesión, agradeciendo la presencia de los asistentes.

#### **1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN N° 1.900 DE 25 DE ENERO DE 2019**

La Ministra de Transportes y Telecomunicaciones somete a aprobación de los miembros del Consejo el Acta de la Sesión N° 1.900 de fecha 29 de enero de 2019, la cual es aprobada sin objeciones.

#### **2. CUENTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL**

El Secretario General (S) da cuenta de la gestión de la Secretaría General durante los meses de enero a agosto de 2019, mediante documento entregado a todos los miembros del Consejo. La cuenta incluye: (i) Negociaciones aerocomerciales, (ii) Participación internacional, (iii) Facilitación, (iv) Propuesta de modificación del Reglamento de Licitación de Frecuencias Aéreas Internacionales, (v) Frecuencias aéreas a Perú,



Relación aerocomercial con Venezuela, (vii) Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Sistema de Transporte Aéreo Subregional (Acuerdo de Fortaleza); (viii) Citación de la JAC a la Comisión de Economía, Fomento, Mipyme, Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados, (ix) Participación en mesas de trabajo interinstitucionales, (x) Comparador Aéreo, (xi) Estadísticas y (xi) Asuntos administrativos. La cuenta es aprobada sin objeciones.

El Secretario General (S) destaca que, en el mes de junio de 2019, una delegación de la autoridad aeronáutica de Filipinas visitó nuestro país, desarrollándose una reunión presencial de negociación que culminó con la firma de un Memorandum de Entendimiento que permite a las aerolíneas de ambas partes operar mediante acuerdos de código compartido. Por otra parte, en julio se realizó una reunión de negociación mediante videoconferencia con la autoridad aeronáutica de Canadá en la cual se acordó eliminar las restricciones de rutas y frecuencias en las operaciones de carga, aumentar a 14 el número de frecuencias con material propio y eliminar la restricción al número de frecuencias con código compartido.

El Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales reconoce la importancia de las negociaciones de acuerdos de servicios aéreos y plantea inquietudes en relación a la priorización de las negociaciones y la determinación de los criterios de negociación. Por lo anterior, solicita se informe el plan de acción respectivo.

La Secretaría General informa que se encuentra desarrollando una planificación de prioridades y estrategia para la negociación de acuerdos de servicios aéreos, documento que el Consejo le encarga presentar en la próxima sesión de la JAC.

### **3. DECLARACIÓN DE INCOBRABILIDAD DE TASAS Y DERECHOS AERONÁUTICOS**

El Director General de Aeronáutica Civil indica que de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley N° 16.752 las tasas y derechos aeronáuticos atrasados podrán ser declarados incobrables por acuerdo de la Junta de Aeronáutica Civil. Por lo anterior, solicita declarar incobrables deudas por tasas y derechos aeronáuticos de Air Dalken S.A. (\$131.344), Helidosa (\$96.034), MGGT Corp (\$184.921) y Maviarnet (\$184.033). La Dirección General de Aeronáutica Civil informa que, en virtud de los antecedentes acompañados, ha agotado los medios razonables para recuperar lo adeudado.

#### **SE ACUERDA:**

Con el mérito de los antecedentes anteriores, declarar incobrables las deudas descritas en conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 16.752.

### **4. 40º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI) y PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE CHILE**

El Secretario General (S) explica que entre el 24 de septiembre y el 4 de octubre de 2019 se llevará a cabo en Montreal, Canadá, la 40ª Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). La Asamblea se reúne una vez cada tres años y participan todos los Estados Miembros de la OACI.

En la Asamblea la delegación chilena participará en las distintas comisiones, en las que se revisarán propuestas en temas de seguridad de la aviación, facilitación, protección



del medio ambiente, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cooperación técnica, reglamentación económica del transporte aéreo internacional, aspectos económicos de aeropuertos y navegación aérea, entre otros. En este sentido es necesario que el Estado de Chile defina su posición en materias de interés. Adicionalmente se elegirán los 36 Estados que formarán parte del Consejo de la Organización.

Al respecto, la presidenta se refiere a la importancia de los asuntos medioambientales indicando que la normativa que se imponga en esta materia no debe ser a costa de restringir la oferta.

En la misma materia, el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales indica que, debido a la ubicación de Chile, el modo aéreo es en gran medida la forma de hacer llegar nuestros productos al resto del mundo. En consecuencia, el tema medioambiental en la aviación es de gran relevancia, por lo que se formó la mesa de trabajo *Bunker Fuels* que coordina actualmente esa Subsecretaría. En este sentido menciona que hay dos puntos a destacar para la presente Asamblea: a) En materia de esquema de compensación y reducción de emisiones de CO2 para el transporte aéreo internacional (CORSIA), la DGAC mantiene un registro relativo a las emisiones de CO2 de los explotadores aéreos; b) adicionalmente los Estados Miembros han presentado para la Asamblea varias notas de estudio en materia medioambiental que están siendo analizada en la mesa *Bunker Fuels* para fijar posición común antes de la Asamblea.

Finalmente, el Secretario General (S) de la JAC indica que formalmente el Consejo de la JAC debe proponer la designación de los representantes de Chile a la 40ª Asamblea de la OACI. La lista de delegados se encuentra definida y las credenciales han sido otorgadas a: Victor Villalobos, Jaime Contreras, David Dueñas, Cesar Mac Namara, Paulina Radrigan, Macarena Roa, Patricio Arancibia y Alberto Mena.

#### **SE ACUERDA:**

Tomar nota de la información presentada por el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales y aprobar la delegación de Chile en la 40ª Asamblea de la OACI.

#### **5. PROPUESTA DE DESARROLLO DE UN PLAN MAESTRO DE AVIACIÓN CIVIL EN CHILE**

La presidenta indica como antecedente que en el Cuarto Foro Mundial de Aviación (IWAF/4) organizado por la OACI en septiembre de 2018, se firmó la "*Declaración para promover la Conectividad por medio del Desarrollo y Sostenimiento del Transporte aéreo en la Región Panamericana- Visión 2020-2025*" y se plantea la conveniencia y recomendación de desarrollar planes maestros para la aviación, estos son planes integrales que cubren distintos aspectos: conectividad, infraestructura, turismo, medio ambiente, comercio internacional. En Chile no existe este tipo de plan, tenemos por un lado los planes de infraestructura de aeropuertos, y otras iniciativas aisladas.

Propone que se encargue a la Secretaría General el desarrollo del Plan Maestro de Aviación en Chile siguiendo los lineamientos de la OACI. Se pueden tomar como referencia el plan maestro desarrollado por Colombia. Es importante tener dentro de la planificación estratégica del transporte el transporte aéreo que no está actualmente incluido. En este sentido la Secretaria General se debe coordinar con todos los miembros de la JAC e informar en la siguiente reunión la forma en que se realizará este trabajo y los plazos previstos para terminar.



El Secretario General (S) agrega que de concretarse esta propuesta se creará una metodología de trabajo integrando a los actores partícipes del sistema y así poder generar algún instrumento de planificación transversal en esta materia. El transporte aéreo es por esencia una actividad multidisciplinaria y que repercute en distintas áreas del quehacer nacional que deben estar en sintonía para efectuar una sinergia virtuosa que nos permita trabajar sobre una línea única de diseño de política. La OACI pide que la aviación se posicione en el nivel más alto de la toma de decisiones y que sea incorporado en los planes nacionales de desarrollo.

**SE ACUERDA:**

Encargar a la Secretaría General que se coordine con todos los miembros de la JAC y avance en la confección del Plan Maestro de Aviación de acuerdo a los lineamientos de la OACI e informe en la siguiente sesión la forma de trabajo y los plazos.

**6. PLAN DE ACCIÓN PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO PROVENIENTES DE LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

El Secretario General (S) explica que es un compromiso de los Estados presentar a la OACI el plan de acción para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la aviación civil internacional. La mayor parte de los Estados ha cumplido con este compromiso, pero Chile aún no lo hace.

El Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales realiza una presentación indicando el contenido del plan que solicita sea aprobado en esta sesión. Señala que en la 37ª Asamblea de la OACI se instó a los Estados a presentar en forma voluntaria sus planes de acción. Para el cumplimiento de esta recomendación, Chile creó la mesa *Bunker Fuels* que generó el Plan de acción para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la aviación civil internacional que se encuentra finalizado y en condiciones de ser oficializado en esta sesión. Este proceso fue inclusivo, participó la industria, los ministerios y los servicios públicos involucrados, generando consensos en la mesa. Agrega que es fundamental que Chile pueda presentar su plan de acción a la OACI, considerando que la actividad aeronáutica es fundamental en la estrategia de desarrollo del país y tanto la industria como el Estado tienen el compromiso de combatir los efectos del cambio climático.

El asesor de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, señor Pablo Romero, entrega detalles del plan de acción. Indica que éste se consensó en la mesa *Bunker Fuels*, con participación pública y privada. En este aspecto, la industria tiene un compromiso con el cambio climático y así se ha reflejado en el cambio de flota. El documento incorpora antecedentes de nuestro sistema aeronáutico, la posición de Chile, las medidas que se van a adoptar y que se han adoptado internacionalmente, entre otras. La mesa ya está pensando en la actualización del documento dado que varios Estados han presentado una actualización. Considera que debido al atraso en el cumplimiento del compromiso se quiere presentar el plan a la OACI antes de la Asamblea. El plan está aprobado y en condiciones de ser presentado y cumplir con el compromiso internacional. Por último, agrega que la formalización es la aprobación de la JAC y luego se enviará por conducto del Consulado de Chile en Montreal para ser ingresado a la OACI.

**SE ACUERDA:**



Aprobar el Plan de acción para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la aviación civil internacional de Chile.

## **7. REAJUSTABILIDAD DE LAS INDEMNIZACIONES DEL CONVENIO DE MONTREAL DE 1999**

La presidenta explica que el Convenio de Montreal de 1999, sobre "Unificación de ciertas reglas para el Transporte Aéreo Internacional", establece indemnizaciones en caso de muerte o lesiones de pasajeros; destrucción, pérdida, avería o retraso del equipaje y/o carga, y retraso en el transporte de personas. De acuerdo al propio convenio, las sumas deben reajustarse. Se trata de una materia de relevancia para la gente, porque cubre ciertas situaciones que podrían vulnerar sus derechos como pasajero.

El Secretario General (S) complementa indicando que el Convenio de Montreal de 1999 es un tratado internacional del cual Chile es parte que se refiere a la responsabilidad del operador aéreo en los casos indicados. La particularidad es que, hasta cierto nivel de daños, establece indemnizaciones a todo evento, lo que equivale a responsabilidad objetiva que no requiere probar la culpa de la línea aérea en vuelos internacionales. Este tratado establece límites a los montos de indemnización que las aerolíneas están obligadas a pagar sin necesidad de prueba. La persona puede demandar por sobre estos montos, pero tendrá que probar la culpa del operador. Los límites de responsabilidad se actualizan cada 5 años conforme a un mecanismo de indexación establecido en el mismo convenio.

En el año 2009 se aplicó por primera vez el mecanismo y se reajustaron, mientras que en el 2014 no hubo aumento de indemnización. En 2019 la OACI ha circulado los nuevos montos de indemnización propuestos. La desaprobación se puede realizar hasta el 30 de septiembre de 2019. Las sumas están fijadas en Derechos Especiales de Giro (DEG), que es la unidad contable determinada por el Fondo Monetario Internacional (FMI).

### **SE ACUERDA:**

Aprobar el reajuste y comunicar a la OACI la decisión.

## **8. VARIOS**

El señor Alexis Michea, miembro de la JAC, comenta que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones está participando en la mesa de trabajo del Plan Maestro de AMB y agradece colaboración prestada por la JAC en la conformación de la mesa.

No habiendo asuntos adicionales a discutir, y siendo las 13:30, la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, agradece la asistencia de todos los presentes y da por concluida la sesión.

